



RV: REPORTE AUDIENCIA 04 DIC 2024 RV: REPORTE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA//DENYS TRUJILLO PENAGOS//ALLIANZ

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 20:49

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

DEMANDANTE: DENYS TRUJILLO PENAGOS Y OTROS

DEMANDADO: COMERCIALIZADORES DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S. Y OTROS

RAD: 2022-00289

CASE: 17778

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A

Estimados:

Informo que el 4 de diciembre se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia.

- Se llevó a cabo la contradicción del dictamen pericial y para el efecto Diego López indicó:

Narra como hizo el RAT que se hace con cálculos físicos, analizó el IPAT, 3 fotografías del día de los hechos, y la historia clínica de la señora Denys.

La zona es de alta concurrencia de público, de vehículos y de puestos de vendedores ambulantes sobre la vía.

La calle 69 sur con kra 77 h tiene andenes o aceras en donde se presentó el accidente. El vehículo involucrado no presenta ninguna evidencia de golpes.

La fotografía del folio 9 del dictamen en la calle 69 sur prohibido parquear, se ve aceras. Fue extraída de Street view corresponde a unos 7 meses antes del accidente.

Las imágenes del folio 12 son del año 2022, es decir 3 años después del accidente, pero se ve que no ha cambiado mucho la vía.

Dijo que no visitó la zona en una hora concurrida, las imágenes del IPAT son de un horario temprano cuando no había vendedores ambulantes.

Es una zona residencial y la velocidad es de 30 km/h

No se evidencian daños en el vehículo, sin embargo como esos vehículos tipo estacas están sucios no permiten ver algún tipo de contacto.

Dijo que el camión iba a unos 22 a 28 k/h, es decir dentro del límite de velocidad

Dijo que el accidente no tiene evidencias de haberse causado por golpe al peatón con el bómper del vehículo, sino que la interacción fue con las llantas traseras, posiblemente pudo ser que el peatón perdió el equilibrio y cayó justo cuando el camión iba pasando, o pudo existir algún rose que la desestabilizó, no se sabe porque cayó pero el

carro no la golpeó de frente (esto desvirtúa lo que dijo la lesionada de que el vehículo la impactó con la parte frontal, que dio dos vueltas hacia adelante y las llantas traseras le pasaron por encima de las piernas.

- Se rindieron alegatos de conclusión:
 - La peatón dijo que antes de bajar a la zona vehicular no vio al camión - esto implica que el camión ya estaba delante de ella, pues la vía es recta y ella hubiese podido verlo, más aun cuando dijo gozar de buena visión.
 - La lesionada dijo que el camión la golpeó con la parte delantera y luego las llantas traseras pasaron por encima- esto se contradice con las conclusiones del dictamen pericial
 - La hipótesis del IPAT se corrobora con el dictamen.
 - El dictamen pericial controvierte lo afirmado por la lesionada respecto al exceso o gran velocidad del camión, pues solo iba entre 22 y 28 K/h.
 - La peatón se bajó a la calzada vehicular infringiendo las normas de tránsito y situándose en un punto ciego del camión, por ende el conductor no podía prever su presencia.
 - Los perjuicios materiales no se probaron, debe tenerse como confesión por apoderado que en los hechos de la demanda dijo que no laboraba, se dedicaba al hogar.
 - Finalmente no hay lugar a condena del asegurador por falta de acreditación de los presupuestos del artículo 1077 del C.Co.
- Finalmente el Despacho proferirá sentencia por escrito y no anunció el sentido del fallo

Javier: porfa tu ayuda con el acta de audiencia y super pendiente de la sentencia escrita.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: domingo, 1 de diciembre de 2024 22:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION AUDIENCIA 04 DIC 2024 RV: REPORTE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA//DENYS TRUJILLO
PENAGOS//ALLIANZ

Recibido



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 15:01

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 04 DIC 2024 RV: REPORTE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA//DENYS TRUJILLO
PENAGOS//ALLIANZ

Buenas tardes.

Amablemente remito asignación de audiencia.

Cordialmente;



Daisy Lopez - BOGOTA - AUDIENCIA ART 373 DEL CGP - VIRTUAL



Mié 4/12/2024, 'de' 10:00 a 10:30



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



DEMANDANTE:DENYS TRUJILLO PENAGOS Y OTROS
DEMANDADO:COMERCIALIZADORES DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S. Y OTROS
RAD:2022-00289
CASE:17778
COMPAÑIA:ALLIANZ SEGUROS S A

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
4 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 10: 00 AM**

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 9:23

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA//DENYS TRUJILLO PENAGOS//ALLIANZ

ALLIANZ - AGENDA

**BOGOTA - AUDIENCIA ART 373 DEL CGP - VIRTUAL**

Mié 4/12/2024, 'de' 10:00 a 10:30



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



DEMANDANTE: **DENYS TRUJILLO PENAGOS** Y OTROS
DEMANDADO: COMERCIALIZADORES DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S. Y OTROS
RAD: 2022-00289
CASE: 17778
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
4 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 10: 00 AM

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 7:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA//DENYS TRUJILLO PENAGOS//ALLIANZ

DEMANDANTE: DENYS TRUJILLO PENAGOS Y OTROS
DEMANDADO: COMERCIALIZADORES DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S. Y OTROS
RAD: 2022-00289
CASE: 17778
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A
CONTINGENCIA: REMOTA

Estimados:

Informo que el día de ayer 26 de noviembre 2024 se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del proceso del asunto.

- Conciliación: fracasada- todos los demandados sin ánimo conciliatorio
- Interrogatorio partes

Denys Trujillo (lesionada)

Dice que el andén estaba lleno de vendedores ambulantes por lo tanto ella se bajó a la calle para poder pasar pero antes de hacerlo vio que no hubiera vehículos, dice que no vio el camión y qué la gente dijo que ese camión apareció a mucho velocidad.

Las llantas de atrás del camión le pasaron por encima de las piernas, estuvo 30 días hospitalizada, no pudo trabajar, supuestamente laboraba por días realizando aseo, y le pagaban 50 o 60 mil el día. Aproximadamente laboraba 3 días a la semana y era de manera informal sin vinculación a seguridad social.

Indicó que durante su incapacidad le tocó contratar a una persona que le ayudara con las niñas porque eran pequeñas, una estaba en el colegio y otra era bebe, que le pagaban 1.400.000 a esa persona. Que quien pagaba era el esposo con ayuda de familiares. (el esposo ganaba el mínimo)

Dice que el tobillo le quedó deforme, que se siente acomplejada cuando va a piscina, que antes jugaba futbol y ahora ya no puede porque le duele, que no ha podido conseguir trabajo porque en el examen médico ven la deformidad del tobillo.

Dijo que la vía por donde venía el camión es recta, que no tiene problemas de vista, y no vio el camión. Que el camión primero la impactó con la parte de adelante y ella dio dos vueltas hacia adelante y le pasó las llantas por encima.

RL de Comercializadora de Chatarra

Dijo que el conductor lo llamó a informarle del accidente, que el camión iba para la conejera e iba vacío, que ese camión transporta chatarra y otras cosas.

Cuando ocurrió el accidente llamó a Allianz para que lo asesoraran
No conoce nada más respecto a como ocurrió el hecho

Giovany Juan de Dios (Conductor)

Dijo que iba a unos 10 o 20 km/h porque en el sector hay bastante vendedor y tráfico, entonces la vía no da para ir rápido.

Que no vio a la señora porque si ella hubiese ido adelante el la miraba, que fue como si ella se lanzara a las llantas porque él sintió fue un golpe en la parte de atrás.

Indicó que si miró los espejos del carro para percatarse pero que obviamente al conducir no tiene su atención únicamente en los espejos retrovisores sino adelantes también.

Dijo que nunca golpeó a la señora con la parte de adelante del carro porque fue como si ella se metiera a la "pacha" indicó que la pacha es el troque trasero. Además, dijo que el camión tiene puntos ciegos que están justo al empezar la carrocería

RL Allianz Andres Pastas

A grandes rasgos dijo que la compañía se enteró del accidente por la llamada del asegurado, la compañía prestó asistencia en sitio, luego recibió una convocatoria a conciliación, también una solicitud de indemnización que fue objetada, finalmente una reconsideración frente a la cual se ratifico la objeción y posteriormente la demanda del asunto.

Confirma que los gastos médicos de Denys Trujillo no fueron pagados con cargo a la póliza de Allianz.

- Saneamiento: sin nulidades
- Pruebas -Allianz
 - Todas las documentales
 - Se desiste del testimonio de Maria Camila Agudelo
 - Dictamen RAT- deben asistir los peritos a la audiencia

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

4 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 10: 00 AM

[@Javier Esteban Aldana Marin](#) Por favor me ayudas a conseguir el acta de audiencia

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.